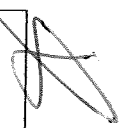
 <p>SECRETARÍA DE <b>CONTRALORÍA</b> TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</p>	<p align="center"><b>Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</b></p>	<p align="right">Hoja núm. 1 de 2 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD02/2026</p>
<p align="center"><b>Órgano Interno de Control</b></p>		
<p><b>Entidad:</b> Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero</p>		
<p><b>Unidad Auditada:</b> Plantel oficial 43 Tetipac</p>		
<p>Ing. Melquisedec López Nava. Director del Plantel 43, Tetipac, Gro.</p>		<p>Oficio No. OIC.COBACH/109/2026 Chilpancingo, Gro., a 18 de marzo de 2026</p>
<p>En relación con la Orden de Auditoría No. OIC/AUD002/2026 comunicada mediante el oficio OIC.COBACH/017/2026 de fecha 21 de enero de 2026, al Plantel Oficial 43 Tetipac, del Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, a cargo del Director Ing. Melquisedec López Nava, en atención a las circulares normativas vigentes de esta institución y lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y demás Normas y Lineamientos que regulan las actividades de este OPD y en apego al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control para el año 2026; se envía informe de la auditoría financiera practicada al plantel oficial No. 43 Tetipac.</p>		
<p>En el informe adjunto se presenta con detalle las 3 observaciones determinadas, las cuales provienen de la revisión detallada de los ingresos captados por concesiones, así como la aplicación adecuada de estos recursos en el plantel.</p>		
<p>Dichas observaciones fueron comentadas por el Auditor Interno asignado y aceptadas por los responsables de su atención, mismas que conforme la revisión efectuada, se ubican en la vertiente de eficacia y consisten en lo siguiente:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El registro diario de cooperativas no cuenta con las firmas para la validez del formato (El calendario), los comprobantes de pago de las cooperativas deberán ser foliados y firmado por ambas partes, el formato de control de ingresos y egresos carecen de firmas de los servidores públicos y deberá presentarse de manera mensual, aclarar las diferencias en la captación del recurso semestre 2025-1 \$560.00 (quinientos sesenta pesos 00/100M.N) y en el semestre 2025-2 \$1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 M.N).</li> </ul>		

❖ La documentación comprobatoria del gasto presenta las siguientes observaciones: Sin requisitos fiscales \$21,018.64, Sin soporte documental \$5,361.00 y Documentación impropcedente por \$150.00

Así mismo, se observó que no presenta factura para comprobar el gasto del Plantel, de igual manera, la documentación que ampara el gasto por ingresos de concesión carece del concepto del gasto, el cual debe ser claro y detallado, así como la firma del beneficiario que lo realizó.

❖ Presentar el convenio de concesión del C. Rafael Silverio Mejía del semestre 2025-1.

Al respecto, solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implemente las medidas preventivas y correctivas acordadas con la unidad auditada conforme a los términos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas para constatar las acciones implementadas.

*Revisión por el beneficiario  
M. P. M. 03-12-2025  
03-12-2025*

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
CONTADOR PÚBLICO  
BACHILLERES

**ÓRGANO INTERNO**

LIC. JOSÉ ALEJOSO DE LA CRUZ FRANCISCA

**EN EL COBACH**